

**PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA
TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-002 -2017

ADENDA No. 2

CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO PARA LA VEREDA SANTA MARÍA, PERTENECIENTE AL RESGUARDO INDIGENA DEL SANDÉ, MUNICIPIO DE SANTACRUZ DE GUACHAVEZ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 1.11 y en el cronograma de la convocatoria:

“1.11. ADENDAS

Dentro del término de publicación de la presente convocatoria, la entidad CONTRATANTE, podrá modificar los términos de referencia a través de adendas las cuales se publicarán en la página web de FINDETER www.findeter.gov.co y a través de la página web del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER y deberán expedirse, a más tardar el día hábil anterior a la fecha establecida en el cronograma para el cierre de la convocatoria.

Así mismo, podrá expedir adendas para modificar el cronograma del proceso antes de la adjudicación del contrato.

Será responsabilidad exclusiva del proponente atender y tener en cuenta todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección para la elaboración de su propuesta”.

1. Se modifica el numeral **3.1.3.1 – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la cual queda de la siguiente manera:**

3.1.3.1 – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN Y/O** INSTALACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE COMPACTA y en la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (1) Y MAXIMO DOS (2) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS , con el cumplimiento de las siguientes condiciones simultáneas:

- El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a UNA (1) vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- La sumatoria de longitudes en la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO, podrá acreditarse en cualquiera de los siguientes materiales: HIERRO DÚCTIL Y/O CONCRETO CON

O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), en un total igual o superior a DOS MIL (2.000) METROS, con un diámetro igual o superior a 2" (63 mm).

- **MÍNIMO** uno de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la **CONSTRUCCIÓN Y/O LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE COMPACTA**, con capacidad igual o superior a 1.0 l/s.

Nota: Se entiende por:

- ACUEDUCTO¹: Sistema de abastecimiento de agua para una población.
- PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE² COMPACTA. *Sin. Planta de Potabilización modular*: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable, y donde se engloba en una sola unidad los procesos de mezcla, floculación y sedimentación para luego pasar a los filtros.

CONVENCIONES: Las correcciones a realizar serán tachadas ~~tachadas~~.

En lo demás, los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se mantienen sin modificaciones.

Para constancia, se expide a los veinticinco días (25) días del mes de Enero de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

¹ Tomado de la definición Acueducto: Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento - Título A

² Tomado de la definición Planta de Tratamiento de Agua Potable - PTAP: Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento - Título A